Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2958/2024

AFIP c/ SOREGAROLI JOSE MARIO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 30/06/2025: Atento lo solicitado por el Fisco, trábese embargo hasta cubrir la suma de **$ 1.830.963,77** en concepto de CAPITAL reclamado, con más el 15% estimados para responder acrecidas sobre bienes muebles que la demandada posea en el domicilio denunciado, quedando a cargo del agente fiscal interviniente el libramiento y firma del correspondiente mandamiento, debiendo acompañar al mismo copia del Sistema Lex 100 del presente proveído. Hágase constar que se faculta para su diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia Ad -Hoc para juicios de la DGI y/o juzgado a quienes se faculta para su cumplimiento, con todas las responsabilidades de la ley. Asimismo, hágase constar que los Martilleros designados, quedan facultados para denunciar bienes, embargar e intervenir en el diligenciamiento del mandamiento precitado. A lo demás solicitado, oportunamente.-

MB

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO A DIAZ MARTINEZ
Date: 2025.10.24 11:04:27 ART

#38908207#476281166#20251016090421767